

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

2023/3956 *Propuesta de remodelación de las Áreas de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria nº 8 celebrada el día 13 de julio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“3. Propuesta de remodelación de las áreas de la Diputación Provincial de Jaén.

El Sr. Presidente D. Francisco Reyes Martínez, da cuenta de su Propuesta de fecha 07/07/2023, cuyo contenido es el siguiente:

“Propuesta de la Presidencia sobre remodelación de las áreas de la Diputación Provincial

En ejercicio de la potestad de autoorganización reconocida en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía que señala que “las Entidades Locales definen por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pueden dotarse, con objeto de poder adaptarlas a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz”, y de conformidad al artículo 33.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se propone al Pleno la adopción del los siguientes *acuerdos*:

Primero. Remodelar las Áreas de la Diputación Provincial, de forma que quedan definidas de la siguiente manera:

1. Área de Presidencia, mantiene las mismas funciones y servicios actuales, a excepción de las funciones relativas a “Fondos europeos”.

El Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses” está adscrito al Área de Presidencia.

2. Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, mantiene las mismas funciones y servicios actuales excepto las funciones relativas a “Loterías y Apuestas del Estado”.

El Organismo Autónomo Local “Servicio Provincial de Gestión y Recaudación” está adscrito al Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios.

3. Área de Recursos Humanos, mantiene los mismos servicios y funciones actuales.

4. Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, mantiene las mismas funciones

servicios y actuales incluyendo las funciones relativas a “Loterías y Apuestas del Estado”.

5. Área de Empleo y Empresa, mantiene las mismas funciones y servicios actuales incluyendo las funciones relativas a “Fondos Europeos” que se llevarán a cabo a través de la Oficina Técnica “Espacio Europa”.

6. Área de Promoción y Turismo, mantiene las mismas funciones y servicios actuales.

7. Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, mantiene los mismos servicios y funciones actuales.

8. Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, el Área de Igualdad y Bienestar Social pasa a denominarse Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud manteniendo las mismas funciones y servicios actuales.

9. Área de Infraestructuras Municipales, con las mismas funciones y servicios que integra hasta el momento.

10. Área de Servicios Municipales, con las mismas funciones y servicios que integra hasta el momento.

11. Área de Cultura y Deportes, con las mismas funciones y servicios que integra actualmente.

La Fundación “Legado Literario Miguel Hernández” está adscrita al Área de Cultura y Deportes.

Segundo. Notifíquese a todas las Áreas, Organismos Autónomos Locales de la Diputación Provincial de Jaén y a la Fundación “Legado Literario Miguel Hernández”.

Tercero. El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer, por quien esté legitimado para ello, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.”

Sometida la Propuesta a votación ordinaria resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación (25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de julio de 2023.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.